

BASES LEGALES DEL CONCURSO FAMILIAR

“Marca un gol a la violencia”

Bases legales para el concurso familiar “Marca un gol a la violencia”

1. Empresa organizadora

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL con CIF G-80525439 y con domicilio social en Madrid, C/ Hernández de Tejada, nº 10, CP 28027 organiza un concurso familiar, a través del proyecto Futura Afición, denominado ‘Marca un gol a la violencia’, que se desarrollará y promocionará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ¿Quiénes pueden participar?

El presente concurso está dirigido a los colegios que se adhieran al proyecto Futura Afición. Podrán participar los alumnos/as de edades comprendidas entre los 10 y 12 años (cursando 5º o 6º de Primaria) que hagan llegar a LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL sus plantillas de ‘Marca un gol a la violencia’, donde plasmen sus mensajes contra la violencia en el fútbol, a través de un dibujo, foto o collage (representación gráfica). El participante deberá haber realizado en su casa y junto a miembros de su familia, una plantilla donde plasmen sus mensajes contra la violencia en el fútbol, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de erradicar la violencia en el fútbol, fomentando el respeto, la tolerancia y el juego limpio.

Los participantes o menores de edad de cada centro escolar no podrán participar en el concurso sin la siguiente autorización de su padre/madre o tutor legal, autorización que deberá ser entregada por escrito al responsable del centro escolar con el que participan:

“Yo Don/Doña: con DNI padre/madre/tutor legal de he leído las Bases legales para el concurso escolar “Marca un gol a la violencia” organizado por la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL con CIF G-80525439 y disponibles en la página web www.futuraaficion.com, las cuales acepto, autorizando a mi hijo/a o tutelado/a a participar en el mismo.”

La participación del menor implica la aceptación de estas bases legales por parte de su padre/madre o tutor legal. La autorización del padre/madre o tutor legal para que el menor participe en el concurso podrá ser requerida por LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL al responsable del centro escolar en cualquier momento, comprometiéndose el centro escolar a facilitar la misma en caso de ser requerido.

El colegio participante garantiza: (i) que no dejará participar a ningún alumno que no cuente con la autorización indicada en el punto anterior, reconociendo que es un requisito indispensable para que el alumno participe en el concurso; (ii) que ha facilitado las siguientes bases legales a los padres o tutores legales de los menores participantes en el concurso, habiendo obtenido la autorización arriba indicada firmada por los padres o tutores legales del menor para la participación de sus hijos o tutelados en el mismo, autorizaciones que custodiará de manera indefinida; (iii) que el Colegio se compromete a dejar indemne a la Fundación por cualquier daño, perjuicio, gasto o responsabilidad civil o administrativa derivada de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, incoada contra la Fundación, derivada o que guarde relación con el incumplimiento por parte del centro escolar de las obligaciones y garantías dispuestas en las presentes bases.

No podrán participar en el concurso:

- Familiares en primer grado de cualquier empleado de LaLiga ni de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.

- Familiares en primer grado de personas que estén directamente relacionadas con la organización del concurso.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Participantes pertenecientes a 5º y 6º de Educación Primaria Obligatoria que participan en el programa educativo Futura Afición, siendo necesaria la participación de algún miembro de su familia.
- No podrán participar colegios enteros, por lo que la participación será individual de cada alumno, junto con algún miembro de su familia.
- No está permitido utilizar contenidos que sean sexualmente explícitos o provocadores; violentos; despectivos hacia algún grupo étnico, raza, sexo, religión, profesión o grupo de edad; irreverentes o pornográficos; que muestren imágenes de desnudez o de alguna actividad que se considere peligrosa.
- No está permitido promocionar drogas ilegales, alcohol o armas de fuego (ni tampoco su uso), ni actividades que puedan parecer arriesgadas o peligrosas, así como programas o mensajes específicos de partidos políticos.
- No está permitido utilizar lenguaje que se considere obsceno u ofensivo, ni que promueva el odio o apoye a grupos xenófobos.
- No está permitido difamar, falsear ni hacer comentarios despectivos sobre el promotor, su producto o servicios, ni sobre otras personas, productos o empresas.
- No está permitido incluir materiales que estén protegidos por derechos de autor y sean propiedad de terceros sin previa autorización escrita.

En todo momento la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de eliminar/bloquear los materiales de contenido y propósito perjudicial o inapropiado.

Las plantillas son creadas y enviadas bajo la única responsabilidad de la persona que autoriza su creación, asumiendo estos, en su propio nombre, la total responsabilidad que de ello pudiera derivarse.

El usuario/persona que autoriza se obliga a no transmitir, introducir, difundir, ni poner a disposición de terceros cualquier tipo de material e información que sean contrarios a la ley, la moral, el orden público y las presentes condiciones generales.

El usuario/persona que autoriza su creación exime a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la reclamación por acciones u omisiones que atenten contra derechos de terceros y/o infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico aplicable.

3. Periodo y ámbito de participación

El concurso 'Decálogos contra la violencia' se desarrollará en todo el territorio nacional. Abarca a todos los alumnos participantes del programa educativo Futura Afición impulsado por LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.

El periodo promocional o para participar en el concurso tendrá lugar desde el día 1 de enero hasta el 17 de marzo del 2017, a las 23:59 horas.

4. Mecánica de participación

El concurso se dará a conocer a través de los siguientes medios: en el folleto de invitación que se enviará por correo electrónico a los responsables de los centros escolares invitados al proyecto, en la página web www.futuraaficion.com y en el material o mails del proyecto que se harán llegar a los responsables de los centros participantes.

Para que los alumnos participantes en el presente concurso tengan la opción a premio, tendrán que enviar su plantilla de 'Marca un gol a la violencia' en el formato seleccionado, ya sea ilustración, mural, collage o dibujo (representación gráfica), antes del 17 de marzo del 2017 a las 23:59 horas, por correo postal o correo electrónico a:

Concurso 'Marca un gol a la violencia'

Correo postal: Calle Tuset, 23-25, 4ª planta 08006 Barcelona.

Correo electrónico: futuraaficion@fundacion.laliga.es

El cumplimiento de estas condiciones es un requisito indispensable, conforme a las Bases del presente concurso, para tener la opción al premio que se concederá.

La mecánica del concurso será la siguiente:

- El grupo participante tendrá que haber cumplimentado la plantilla, tal y como ha quedado indicado en el material que se hará llegar a los responsables de los centros participantes. Además, deberán adjuntar su decálogo expresado de una manera original y divertida. La finalización de presentación de los trabajos será el día 17 de marzo del 2017.
- El grupo participante garantiza que dispone de los derechos y autorizaciones que sean necesarios, sobre las propuestas, para su aportación y entrega a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL y para su utilización y explotación total o parcial para LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.
- Con el envío de las propuestas, el grupo participante acepta: la publicación de su propuesta, que ésta incluya nombres, centro escolar y clase (si fuera el caso), conjuntamente con el resto de participantes seleccionados, en la página web y en los diferentes medios online y prensa escrita.
- El jurado, que decidirá sobre los trabajos que resulten premiados, estará representado tanto por empleados de LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, como por asesores externos.

El jurado analizará las propuestas y valorará los aspectos siguientes:

- La creatividad del trabajo
- La calidad y riqueza artística del dibujo/collage
- La originalidad, tanto del contenido como del formato escogido para la representación de los mensajes.
- La capacidad de la propuesta para transmitir los valores del programa.
- La visibilidad y la capacidad de comunicación del formato seleccionado.

Entre todos los centros participantes se seleccionará un único ganador de ámbito nacional. El veredicto se emitirá en fecha **24/03/2017**. El concurso podrá declararse desierto.

5. Premios

El premio concedido consistirá en un viaje en autobús y 5 entradas para asistir a un partido del equipo de LaLiga Santander o LaLiga 1|2|3 elegido:

- En el caso de que el grupo ganador resida en la Península Ibérica, el partido elegido deberá ser uno de los que se disputen en la misma. En el caso de que el grupo ganador resida en Baleares o Canarias, el partido elegido deberá ser uno de los que se disputen en su comunidad autónoma.
- LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva la facultad de modificar el contenido de los premios en función de la disponibilidad de entradas para el estadio elegido.
- El premio es personal e intransferible y los ganadores no podrán canjearlo por otro distinto, ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

6. Condiciones de aceptación y entrega

A partir del día 24 de marzo del 2016, se comunicará personalmente a la persona responsable que autoriza su creación, así como se hará público en la web www.futuraaficion.com, Redes Sociales y otros medios de comunicación escrita o digital de LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL.

La gestión del premio para el ganador la realizará LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL. a partir del día 24 de marzo del 2017.

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

En caso de que el valor del premio adjudicado a efectos de retenciones supere el importe de 300 €, corresponderá y será por cuenta de LaLiga el pago del ingreso a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido a los ganadores, siendo asumido por la FUNDACION DEL FUTBOL PROFESIONAL por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los ganadores.

Asimismo, y en su caso, la FUNDACION DEL FUTBOL PROFESIONAL remitirá al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

7. Modificaciones

LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho a modificar y/o cancelar el concurso cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado en los mismos medios en los que haya sido publicada la celebración del concurso. Asimismo, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Del mismo modo, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

8. Reserva de derechos

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de cancelar la participación de quienes estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o perjudiquen a otros participantes. En caso de que la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan

la transparencia del concurso, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor y que afecte al normal desarrollo de la misma, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

9. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual de la plantilla de ‘Marca un gol a la violencia’, ya sea ilustración, mural, collage o dibujo (representación gráfica), o cualquier otra obra que remitan los participantes.

El participante, con la entrega de la plantilla de ‘Marca un gol a la violencia’, ya sea ilustración, mural, collage o dibujo (representación gráfica), o cualquier otra obra con la que participen, cede a LA FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL los derechos privados de los mismos, tanto de imagen como de propiedad intelectual para su total o parcial explotación, reproducción, uso, distribución, comunicación pública, transformación y cualquier otra forma de actividad sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital o papel, así como cualquier otro tipo de soporte. Específicamente los participantes ceden esos derechos para la promoción del concurso y de los fines del mismos por diferentes medios, entre otros, en redes sociales y webs como la web del concurso, la web de la Fundación, y la web y las cuentas de Twitter, Facebook, Youtube e Instagram de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL o LaLiga.

Los participantes en el Concurso se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Concurso y cede a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

10. Datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, le informamos que los Datos personales que suministre, serán tratados de forma confidencial y pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL. Este fichero está debidamente registrado en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y tiene implementadas todas las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Le informamos de que los datos personales que usted nos facilite voluntariamente serán tratados para el cumplimiento y gestión de forma adecuada de su participación y entrega del premio a los concursantes ganadores. Una vez hayan sido realizados todos los trámites necesarios para la finalización del Concurso, los datos dejarán de ser tratados para la gestión del mismo, si bien continuarán siendo tratados de conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad.

Por último, puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y/u oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas, incluyendo en cualquiera de las dos vías la Referencia “Protección de Datos de Carácter Personal”, dirigiéndose a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL mediante correo electrónico lopd@laliga.es o por carta a la atención del departamento Legal de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, a la dirección postal arriba indicada.

La solicitud deberá contener fotocopia del DNI u otro documento identificativo similar, y en cualquier caso el contenido mínimo previsto por ley. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados se podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL puede ponerse en contacto con el concursante, en cualquier momento, para que demuestre su edad real mediante la aportación de fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o un documento equivalente. En caso de que el concursante no facilite la referida documentación la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho a no permitir la participación en el Concurso.

Datos personales del Ganador.

Los datos de carácter personal que facilite el ganador del Concurso, en concreto, nombre, apellidos, dirección postal e imagen/fotografías/grabaciones audiovisuales, quedarán incorporados a un fichero denominado cuyo responsable es la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL, y cuya única finalidad es la de conocer el nombre, apellidos, NIF y dirección postal del ganador para poder remitirle el premio del Concurso a la dirección mencionada.

La negativa del ganador a suministrar los datos personales que fueran necesarios para nombrar ganador al participante determinará la imposibilidad de ganar el premio.

El ganador del Concurso, podrá ejercer en relación con sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos y sus normas que la desarrollan, enviando una comunicación a la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL

Si los datos facilitados por el ganador fueran inciertos o incompletos, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de anular su designación como ganador.

Exención de responsabilidad.

la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se compromete a tratar los Datos personales de los concursantes de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y, en particular (i) a tratar confidencialmente los Datos personales del concursante a los que tenga acceso. No obstante, podrá revelar los Datos personales y cualquier otra información del concursante cuando le sea requerida por autoridades públicas en el ejercicio de las funciones que tienen legítimamente atribuidas y conforme a las disposiciones que resulten aplicables; (ii) a adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a dichos Datos personales. Sin perjuicio de ello, debido a las actuales condiciones de seguridad en Internet, la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL ni garantiza, ni asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudieran derivarse de alteración, pérdida, el tratamiento, acceso no autorizado o el uso ilícito de la Información de los concursantes por parte de terceros.

Exclusiones.

Nuestra Política de Privacidad no se aplica a los servicios suministrados por otras empresas o personas físicas, incluyendo los productos o sitios que puedan mostrarse en los resultados de búsqueda y los sitios que puedan incluir servicios de la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL o a los que se acceda desde dichos servicios. Nuestra Política de Privacidad no regula las actividades de tratamiento de datos de otras empresas y organizaciones que anuncien nuestros servicios y puedan emplear cookies, contadores de visitas y otras tecnologías para publicar y ofrecer anuncios relevantes.

Autorización para el uso de la propia imagen de los participantes.

El participante o en el caso de que fuera menor, sus padres o tutores legales AUTORIZAN a la FUNDACIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL, la toma de fotografías del participante, así como la

grabación de su imagen y el uso de las mismas de forma gratuita sin ámbito geográfico determinado y por tiempo ilimitado, con la finalidad de:

1. Generar contenidos audiovisuales relativos al concurso o al fin del mismo.
2. Incorporarlas a folletos, publicidades o cualesquiera de otros materiales promocionales e informativos del concurso.
3. Utilizarlas a nivel interno para presentaciones, informes, memorias u otros documentos de naturaleza análoga.
4. Reproducir y comunicar públicamente las mismas a efectos informativos y promocionales a través de Internet; a título enunciativo, en portales y websites gestionados por la FUNDACIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL o LaLiga, y en las respectivas Redes Sociales de los sujetos autorizados, (Facebook, Twitter, etc.).

Asimismo, el abajo firmante queda informado y consiente que sus datos personales recogidos en el presente documento, obligatorios para poder formalizar esta autorización, serán incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de la FUNDACIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL, autorizando su tratamiento con la finalidad de gestionar esta autorización y ejercitar los derechos adquiridos en virtud de la misma. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y modificación de estos datos personales se podrán ejercitar por escrito dirigidos a la FUNDACIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL a la dirección indicadas al principio del presente documento.

11. Exoneración de responsabilidades

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL no será responsable del uso que el ganador pudiera hacer del premio obtenido.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a ésta.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

12. Legislación aplicable y jurisdicción aplicable

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL y los participantes en el concurso se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

13. Aceptación de las bases y fuero

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la FUNDACIÓN DEL FÚTBOL PROFESIONAL. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.